| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 8<br>Código: 2BS-FR-0019<br>Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS<br>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

**No. GS-2022- DITRA-ATMUL 29.25**

Bogotá D.C 01 de mayo de 2022

Capitán
DUVÁN ELISEO RIVAS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **28/03/2022** | **Hasta** | **30/04/2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-006699-DITRA del 08/04/2022, el señor Capitán DUVÁN ELISEO RIVAS MUÑOZ obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DITRA (E), notifica como supervisor del contrato interadministrativo al Señor Mayor NELSON ENRIQUE MORA ROA Jefe del Área de Transporte Multimodal DITRA
- 
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

**Información del con trato u orden de compra**

Fiel copia del original cesar.jaramillo

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **PN DITRA N. 64-7-30010-2022** |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL". |
| **Contratista** | COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS. |
| **Representante legal** | JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.000.000) INCLUIDO IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($80.000.000) INCLUIDO IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | 30 de Noviembre de 2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 28 de marzo del 2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30 de noviembre del 2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:** mediante ACTA 024 DITRA ATMUL del 19 de abril de 2022 en la fecha y hora señalada se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Área de Transporte Multimodal el señor Mayor NELSON ENRIQUE MORA ROA Jefe Área de Transporte Multimodal DITRA y representantes de la empresa COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS, cuyo gerente es el Señor JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA, con el fin de coordinar el plan de trabajo y ejecución del contrato que tiene por objeto "Servicio de mantenimiento, reparación instalación y cambio de imagen institucional, a todo

Copia del original cesar.jaramillo

costo y/o hasta agotar presupuesto para las lanchas con motores marca Evinrude, Suzuki y Yamaha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional", dejando plasmados los siguientes compromisos:

- La *firma COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS* se compromete a iniciar la ejecución del contrato en las fechas definidas y autorizadas por parte del señor Supervisor del contrato o quien haga sus veces, desde el Área de Transporte Multimodal, *mantenimiento, reparación instalación y cambio de imagen Institucional* a las lanchas con motores marca Evinrude, Suzuki y Yamaha.

- El representante de la *firma COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS*, se compromete a presentar informes periódicos sobre la ejecución y evolución del contrato, así mismo deberá comunicar oportunamente a esta dependencia cualquier anomalía, irregularidad, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de su empresa, durante el desarrollo y ejecución del contrato.

- Los informes de mantenimiento, reparación e instalación para las embarcaciones, deberán contar con un antes, durante y después, elemento por elemento, pieza por pieza, soportado con material fílmico y/o fotográfico.

- Facilitar de manera expedita y oportunidad la información que solicite el supervisor del presente contrato o quien haga sus veces, pertenecientes al Área de Transporte Multimodal, de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

- Expedir constancia del correcto funcionamiento de los bienes entregados, instalados, reparados por la empresa *COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS* termino de la distancia, cada vez que se culmine las acciones realizadas a una determinada embarcación previa autorización del supervisor.

- Garantizar la entrega de bienes y servicios en los plazos establecidos, condiciones y especificaciones previstas en el respectivo acuerdo del contrato, remitiendo constancias de los mismos dentro de los informes de mantenimiento que deberá presentar ante esta jefatura.

- El representante de la empresa *COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS*, se compromete en presentar ante esta jefatura el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal que, de forma directa o tercerizada, realice las acciones de mantenimiento, reparación e instalación a las lanchas con motores marca Evinrude, Suzuki y Yamaha, adscritas a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

- Suscribir las actas que sean necesarias al momento de iniciar acciones de mantenimiento, reparación e instalación, con el personal que tiene las lanchas asignadas, perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

- En caso de ser necesario estar presto asistir a reunión, para evaluar el estado de ejecución, avances del contrato y ajustes a que haya lugar dentro del marco normativo.

Fiel copia del original cesar.jaramillo

- Los funcionarios que tienen asignadas las embarcaciones no tienen autorización para solicitar repuestos adicionales a los que están descritos en la presente acta, sin previo conocimiento y autorización por el supervisor del contrato.

- El contratista tramitara las facturas correspondientes y en los plazos establecidos únicamente con la orden de trabajo descrita en la presente acta.

- Se recuerda la obligación de tramitar la facturación electrónica teniendo en cuenta Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIO INTEGRAL**<br>El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", incluido* mano de obra y repuestos.<br>El oferente garantizará la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y repuestos. | | |
| 2 | **REPUESTOS**<br>Todos los repuestos serán originales (genuinos) para la marca del equipo (Suzuki, Yamaha, Evendure), deben ser nuevos y no usados, no re manufacturados y/o repotenciados. | | |
| 3 | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**<br>La prestación de servicio de mantenimiento objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad proceso de contratación, para efectos de descripción, referencias y cantidades están sujetas a las condiciones técnicas presentada por la entidad, de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista. | | |
| 4 | **PRECIOS**<br>Los precios ofrecidos por el oferente estarán vigentes durante el plazo del contrato, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante | | |

Este documento contiene firma digital de cesar.jaramillo

| | | | |
|---|---|---|---|
| | el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del proponente.<br>El precio unitario ofertado incluye el IVA siempre y cuando él oferente que resultare adjudicatario este obligado a generarlo. | | |
| 5 | **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**<br>El mantenimiento de estos equipos será en cada uno de las inspecciones fluviales donde se encuentran las embarcaciones, así: | | |

| CLASE | SICDAA | MODELO | MARCA | UNIDAD | CIUDAD DE UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| EMBARCACIONES TIPO LANCHA | 38-1801 | 2018 | YAMAHA | SETRA-DEANT | GUATAPE - ANTIOQUIA |
| | 10-2642 | 2015 | SUZUKI | SETRA-DETOL | HIDROPRADO -TOLIMA |
| | 18-1364 | 2013 | EVENDURE | SETRA-DEBOY | TOTA-BOYACA |
| | 51-0568. | 2016 | YAMAHA | SETRA-DEBOL | MAGANGUE-BOLIVAR |
| | 68-0630 | 2018 | YAMAHA | SETRA DEMOT | MONTERIA CORDOBA |
| | 46-1247 | 2016 | SUZUKI | SETRA DEMET | PUERTO GAITAN META |
| | 46-1246 | 2016 | SUZUKI | | PUERTO LOPEZ META |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Es de anotar que el servicio debe ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de las embarcaciones y sus equipos, contar con los equipos necesarios para prestar el servicio. | | |
| 6 | **HORARIO DE ATENCIÓN**<br>Como el servicio de mantenimiento se requiere sea realizado en el sitio de la geografía del país donde se encuentre ubicado la embarcación, el horario deberá establecerse previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| 7 | **PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN**<br>El oferente deberá certificar en su propuesta que dará prioridad en la atención a los motores fuera de borda y sistemas eléctricos de las embarcaciones tipo lancha de la Dirección de Tránsito y Transporte para todo tipo de servicio. | | |
| 8 | **ORDEN DE TRABAJO**<br>El oferente que resultare adjudicatario, efectuará el mantenimiento preventivo de las mencionadas embarcaciones en el sitio donde se encuentre el respectivo equipo y una vez hayan cumplido cien (100) horas de navegación posterior al primer mantenimiento, con previa orden de trabajo firmada por el supervisor del contrato, la orden contendrá las especificaciones de los trabajos a realizar de acuerdo al objeto del contrato y al diagnóstico solicitado por el tripulante de la embarcación tipo lancha. | | |
| 9 | **DIAGNOSTICO TÉCNICO**<br>Para el cambio de cualquier repuesto el oferente que resultare adjudicatario, deberá emitir un diagnostico técnico, en el cual deberá anexar presupuesto de trabajo (valor de mano de obra y valor por cada repuesto genuino).<br>Para establecer el valor de cada repuesto el Supervisor del Contrato confrontará el valor de cada repuesto con los precios ofrecidos en la propuesta del oferente, para su respectiva aprobación. | | |
| 10 | **ENTREGA DEL SERVICIO**<br>Una vez reparados estos equipos que hacen parte de la embarcación, este debe ser entregado en óptimas condiciones de aseo y limpieza (lavado), sin costo para la entidad, al funcionario autorizado por el supervisor del contrato para que se realice su respectiva evaluación. | | |
| 11 | **ACTA DE ENTREGA**<br>Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el tripulante del vehículo, por los autorizados por el supervisor del contrato, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. | | |

Copia controlada oficial cesar.jaramillo

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS**<br>El oferente que resultare adjudicatario, debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos, así como desechos y residuos peligrosos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental. La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. | | |
| 13 | **SEGUIMIENTO**<br>El futuro contratista facilitara la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Dirección de Tránsito y Transporte, al lugar de prestación del servicio con el fin de verificar las actividades de mantenimiento de los equipos y a su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato. | | |
| 14 | **SERVICIO POR GARANTÍA**<br>El contratista atenderá dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados; sin que ocasione costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos. En caso de requerirse mayor tiempo el oferente que resultare adjudicatario deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización. | | |
| 15 | **GARANTÍA DE REPUESTOS**<br>Se debe ofrecer en certificación bajo la gravedad de juramento como mínimo una garantía de seis (6) meses a partir de la instalación. | | |
| 16 | **FACTURACIÓN**<br>Una vez efectuado un trabajo el oferente que resultare adjudicatario, expedirá la respectiva factura donde especificará el trabajo realizado, y discriminando el valor de mano de obra y el valor de repuestos. Si éste incluye cambio de repuestos deberán incluir la referencia de cada uno. Dicha facturación deberá entregarse al supervisor del contrato, anexando el acta de entrega firmada por quien recibe la embarcación | | |
| 17 | **EXPERIENCIA**<br>El oferente deberá presentar certificación de contratos celebrados en los últimos tres años, con entidades públicas estatales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial.<br>Por lo anterior la entidad contratante verificará la información aportada por los oferentes y de rechazar la propuesta si esta se encuentra información falsa, inconsistente o que no corresponda a la real. | | |
| 18 | El oferente que resulte adjudicatario efectuara el cambio de imagen institucional de acuerdo a la Resolución 02842 del 10 de septiembre 2021 "Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24/09/2018 "Por la cual se crea el reglamento de uso de identidad e imagen de la Policía Nacional". | | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 32 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 242 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma parcial en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC

Fiel copia del original cesar.jaramillo

correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato.

B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO:** COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS
**CUENTA No.** 20086212821
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE
**ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA S.A.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $80.000.000 | 100% |
| Valor total de las entregas | 0 | 0 |
| Valor total facturado | 0 | 0 |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0 |
| Valor pagado | 0 | 0 |
| Valor pendiente de entrega | $80.000.000 | 100% |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Fiel copia del original cesar.jaramillo

**No Aplica**

## *5* RECOMENDACIONES

A la fecha se desarrolla el contrato de acuerdo a lo establecido sin hallar novedades al desarrollo del mismo y cumpliendo a cabalidad las fechas, plazos y condiciones del contrato.

- **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Mayor **NELSON ENRIQUE MORA ROA**
Jefe Área de transporte Multimodal DITRA
Supervisor contrato PN DITRA N. 64-7-30010-22
Correo electrónico: ditra.atmul@policia.gov.co
No. Celular: 3232276058

Fiel copia del original cesar.jaramillo